



# CON LA GENTE POR EL SANTUARIO

El Santuario, 30 de noviembre de 2021

Señores,  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA**  
Administración Municipal  
Municipio de El Santuario  
Antioquia

**Asunto:** Aceptación de designación como entidad pública ejecutora del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA, EL SANTUARIO", identificado con BPIN 2021056970008.

Reciban un cordial saludo.

En atención a los Decretos No. 144 del 12 de noviembre de 2021 del municipio de El Santuario y Decreto D2021070004565 del 29 de noviembre de 2021 expedido por la Gobernación de Antioquia; por medio de los cuales se prioriza y aprueba el proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA. EL SANTUARIO", identificado con código BPIN 2021056970008, cuyo valor total asciende a dos mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y nueve pesos (\$2.499.999.839), el cual será financiado con recursos del Sistema General de Regalías SGR correspondiente a las siguientes asignaciones: SGR-Asignaciones Directas del Departamento de Antioquia por mil quinientos millones (\$1.500.000.000) y SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría por novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y nueve pesos (\$999.999.839); y conforme a lo establecido en el artículo 2.1.1.5.1 del Decreto 1821 de 2020, me permito notificar la respectiva Aceptación de la Ejecución del proyecto la cual estará en cabeza de la Secretaria de Obras Públicas y Medio Ambiente del Municipio de El Santuario.

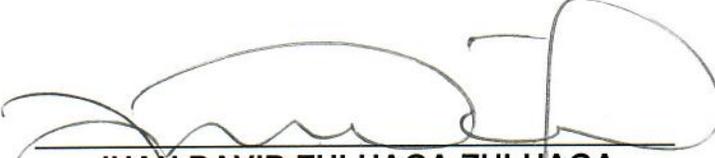
Se remite la presente aceptación con el fin de que, se adelante la configuración de los trámites respectivos en las plataformas dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación DNP/SGR, de forma que le permitan al Municipio de El Santuario la gestión administrativa, legal, operativa y financiera del proyecto.



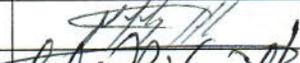
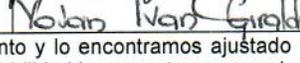
# CON LA GENTE POR EL SANTUARIO

De igual manera, esta aceptación implica la observancia y aplicación de la normativa vigente y de las obligaciones correspondientes hasta la culminación del proyecto, así mismo, se garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados en el proyecto de inversión, así como el registro de información requerida en el Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSEC) y la aplicación del artículo 27 de la Ley 2056 en relación al uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, para la gestión efectiva de los recursos asignados.

Cordialmente,



**JUAN DAVID ZULUAGA ZULUAGA**  
Representante Legal Entidad Ejecutora Designada  
Alcalde Municipio de El Santuario  
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	John F. Chavarriga L. – Contratista SGR.		
Revisó	José David Ramírez Giraldo – Contratista Asesor Jurídico		
Aprobó	Yojan Iván Giraldo Arango – secretario de Obras Públicas y Medio Ambiente	 Yojan Iván Giraldo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			